



HISTORIA DE ESPAÑA

OPCIÓN A

Tema: La Primera Restauración (1875-1902)

- 1.- El sistema político.
- 2.- La Constitución de 1876.
- 3.- Las oposiciones al sistema: Carlismo y republicanismo.
- 4.- Las guerras coloniales y la crisis de 1898.

Comentario de texto

Desamortización eclesiástica de Mendizábal.

“Exposición a S. M. la Reina Gobernadora:

*Señora: Vender la masa de bienes que han venido a ser propiedad de la nación no es tan sólo cumplir una promesa solemne y dar una garantía positiva a la deuda nacional por medio de una amortización exactamente igual al producto de las rentas; es abrir una fuente abundantísima de felicidad pública; vivificar una **riqueza muerta**; desobstruir los canales de la industria y de la circulación; apegar al país por el amor natural y vehemente a todo lo propio; ensanchar la patria; crear nuevos y firmes vínculos que ligen a ella; es, en fin, identificar con el trono excelso de Isabel II, símbolo del orden y de la libertad.*

*El decreto que voy a tener la honra de someter a la augusta aprobación de V. M. sobre la venta de esos bienes adquiridos ya por la nación, así como en su resultado material, ha de producir el beneficio de minorar la fuerte suma de la **deuda pública**, (...) se funde en la alta idea de crear una copiosa familia de propietarios, cuyos goces y cuya existencia se apoye principalmente en el triunfo completo de nuestras **actuales instituciones...**”*

Artículo 1. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubieran pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas (...).

Real Decreto de 19 de febrero de 1836.

Cuestiones:

1. Resume las ideas principales del texto.
2. Define, explicando su significado histórico, los términos que aparecen en negrita.
3. Explica brevemente el contexto o las circunstancias históricas en las que el texto se inscribe y las ideas que, en ese contexto, defiende el autor.
4. Responde brevemente a la siguiente cuestión: Objetivos, bienes afectados y consecuencias de la desamortización de Mendizábal.



OPCIÓN B

Tema: El régimen franquista (1959-1975)

- 1.- Las instituciones y la consolidación del régimen.
- 2.- El desarrollismo: Crecimiento económico y transformaciones sociales.
- 3.- Las oposiciones al sistema.
- 4.- La crisis final del régimen autoritario.

Comentario de texto

El error Berenguer

“La Dictadura ha sido un poder omnímodo y sin límites, que no solo ha operado sin ley ni responsabilidad, sin norma no ya establecida, pero ni aun conocida, sino que no se ha circunscrito a la órbita de lo público, antes bien, ha penetrado en el orden privadísimo brutal y soezmente. (...)

Desde Sagunto, la monarquía no ha hecho más que especular sobre los vicios españoles, y su política ha consistido en aprovecharlos para su exclusiva comodidad. La frase que en los edificios del Estado español se ha repetido más veces es esta: «¡En España no pasa nada!».

La cosa es repugnante, repugnante como para vomitar entera la historia española de los últimos sesenta años. [...]

*El Régimen ha creído posible también en esta ocasión superlativa responder, no más, que decretando esta ficción: Aquí no ha pasado nada. Esta ficción es el **Gobierno Berenguer**.*

Pero esta vez se ha equivocado. Se trataba de dar largas. Se contaba con que pocos meses de gobierno emoliente [que ablanda] bastarían para hacer olvidar a la amnesia celtíbera los siete años de Dictadura.

Y como es irremediamente un error, somos nosotros y no el Régimen mismo; nosotros, gente de la calle, de tres al cuarto y nada revolucionarios, quienes tenemos que decir a nuestros conciudadanos: ¡Españoles, vuestro Estado no existe! ¡Reconstruidlo! Delenda est Monarchia”.

José Ortega y Gasset, en *El Sol*, 14 de noviembre de 1930.

Cuestiones:

1. Resume las ideas principales del texto.
2. Define, explicando su significado histórico, los términos que aparecen en negrita.
3. Explica brevemente el contexto o las circunstancias históricas en las que el texto se inscribe y las ideas que, en ese contexto, defiende el autor.
4. Responde brevemente a la siguiente cuestión: Desde enero de 1930 a las elecciones de abril de 1931.

HISTORIA DE ESPAÑA

Criterios específicos de corrección

A. Desarrollo del tema:

Se evaluará con un máximo de 6 puntos (5 por contenidos y 1 por expresión formal).

En cuanto a los contenidos (máximo 5 puntos), se valorará:

- Precisión cronológica y espacial.
- Empleo adecuado del vocabulario histórico.
- Análisis y reconocimiento de rasgos definitorios de la época histórica señalada.
- Identificación de las causas e interrelaciones de los hechos históricos descritos.
- Capacidad de relacionar acontecimientos pasados con los presentes.
- Capacidad de síntesis histórica.

En cuanto a la expresión formal (máximo 1 punto), se valorará:

- Cohesión y coherencia en la composición.
- Corrección ortográfica y sintáctica.
- Fluidez y corrección del lenguaje.

B. Comentario del texto:

Se evaluará con un máximo de 4 puntos (1 por cada cuestión).